

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2021

Referencia: Pertenencia No. 2017-116

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escritos allegados el 30 de noviembre y 16 de diciembre de 2020 que obran a folios 3 y 4 del cuaderno principal virtual y, con el objetivo de continuar el respectivo trámite procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **FIJAR** la hora de las 9:30 a.m del día 28 del mes de mayo del año 2021, a efecto de llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial que dispone el numeral 9 del art. 375 del Código General del proceso.
2. **REQUERIR** al perito a **EFRAIN ARTURO GARCIA**, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a rendir el Dictamen Pericial practicado al bien objeto del proceso, con el objetivo de llevar a cabo la referenciada diligencia.

Cumplido lo anterior, manténgase el proceso en la secretaría del Juzgado hasta la fecha programada para la Inspección Judicial.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 11
Fijado hoy 05 de abril de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo

Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **acca63a55955193148530a043f397e81e60399ad8bfefab67842b102f46d3fbe***

Documento generado en 25/03/2021 03:57:24 PM

*Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: **<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***